

BAQUEDANO,

07 MAYO 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

925

VISTOS:

1. Ley 19.378 Estatuto de Salud Primaria Municipalizada;
2. Ley 18.883 Estatuto administrativo para funcionarios Municipales;
3. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

CONSIDERANDO:

1. Licencia Médica Nro. 26511511 presentada por doña Tania González Ramírez.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** la licencia médica Nro. 26511511, presentada por la funcionaria del área traspasada de Educación, Señora Tania González Ramírez, R.U.T. N° 9.379.469-9, por 04 días de licencia médica, correspondiente al periodo comprendido entre el 04 de Mayo y 07 de Mayo 2009, respectivamente.
2. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



*[Signature]*  
EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RMP/EBG/vb

(\*) Artículo 62 bis de la Ley 18.695



*[Signature]*  
RENE MATURANA PARDO  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

- JEFE DE CONTROL
- JEFE DE PERSONAL
- EDUCACION (2)